Fundación ONCE

RECOMENDACIONES SOBRE CRISIS HUMANITARIAS

PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



grupo social ONCE



Índice

Introducción 4

1. Inclusión desde la planificación inicial 5
2. Accesibilidad como derecho exigible 5
3. Protocolos de actuación inclusivos en las entidades 5
4. Alianzas internacionales y multisectoriales 6
5. Planes de implicación comunitaria 6
6. Presupuesto específico y garantizado 6
7. Formación obligatoria del personal humanitario y de las entidades 7
8. Sistemas alternativos de identificación y de comunicación 7
9. Organización de simulacros periódicos..... 8
10. Evaluación y adaptación continua 8
11. Seguros inclusivos y adaptados..... 8

Introducción

Este documento recoge un conjunto de recomendaciones prácticas, claras y aplicables, concebidas como una herramienta de referencia para entidades públicas, privadas y de la sociedad civil.

Su objetivo es contribuir a que la inclusión de las personas con discapacidad se integre de manera sistemática y efectiva en todas las fases de la gestión de crisis humanitarias (preparación, respuesta y recuperación), garantizando el pleno respeto de sus derechos y la atención adecuada a sus necesidades específicas.

Las emergencias afectan al conjunto de la población y pueden generar situaciones de pánico, desorientación, aislamiento social y ruptura de redes de apoyo y riegos añadidos en distintos grupos, como las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas o las personas mayores. Además, la soledad no deseada constituye un factor de riesgo transversal en contextos de crisis y emergencias. Adoptar un enfoque inclusivo e interseccional permite garantizar la protección y atención adecuada de todas las personas, sin excepción, y refuerza la eficacia global de los sistemas de respuesta.

A continuación, se describen las once recomendaciones más destacadas:

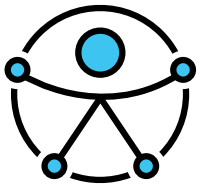




1. Inclusión desde la planificación inicial

Incorporar a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representan en la gestión de crisis desde las fases iniciales de planificación. Este enfoque deberá integrar variables como el género, la edad y el contexto territorial, garantizando una visión integral e inclusiva.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que muchas personas en situación de aislamiento o soledad no deseada no están vinculadas a entidades ni a espacios formales de participación, por lo que deben preverse mecanismos específicos para identificarlas, comunicarse con ellas y asegurar que sus necesidades sean consideradas en la planificación.



2. Accesibilidad como derecho exigible

Incorporar la accesibilidad universal como derecho exigible en normativa interna, planes estratégicos y protocolos, en alineación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La accesibilidad universal no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que mejora la eficacia de los sistemas de respuesta para el conjunto de la población, especialmente en contextos diversos y cambiantes, contribuyendo también a reducir situaciones de aislamiento y exclusión durante las emergencias.



3. Protocolos de actuación inclusivos en las entidades

Garantizar que las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil dispongan de protocolos de actuación ante emergencias que integren de forma explícita la accesibilidad y la inclusión, involucrando en su diseño a las personas con discapacidad así como a otros colectivos vulnerables.

Por ejemplo, estos protocolos deben asegurar:

- El cumplimiento de los requisitos de accesibilidad en el entorno físico.
- La disponibilidad de rutas de evacuación accesibles.
- La implantación de sistemas de alarma que sean perceptibles y comprensibles para todas las personas.
- Señalización clara, comprensible y accesible.

Los protocolos deberán adaptarse a los distintos contextos de actuación, incorporar un enfoque interseccional y considerar las particularidades de los entornos rurales y urbanos.



4. Alianzas internacionales y multisectoriales

Promover alianzas internacionales y multisectoriales entre entidades públicas, tecnológicas y de la sociedad civil, para cocrear soluciones que respondan a necesidades reales de las personas con discapacidad en contextos de crisis y emergencia, incluyendo aquellas orientadas a fortalecer las redes comunitarias, el acompañamiento social y la prevención de la soledad no deseada.



5. Planes de implicación comunitaria

Desarrollar planes que promuevan la colaboración y la comunicación entre personas con discapacidad, entidades sociales y administraciones públicas antes, durante y después de una emergencia. También, estos planes deben reforzar el valor de las redes comunitarias, contemplando el acompañamiento y las figuras de referencia comunitaria como elementos clave para prevenir y abordar la soledad no deseada.

Estos planes deben garantizar información accesible y una coordinación clara con los servicios de emergencia y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Los planes deben reconocer la diversidad de necesidades y contextos (rural y urbano), asegurar la disponibilidad de recursos accesibles y productos de apoyo, y contar con profesionales formados. Asimismo, deben ofrecer información clara y formación básica que ayude a anticipar riesgos y a saber cómo actuar ante una



6. Presupuesto específico y garantizado

Asignar presupuesto específico en los planes de emergencias para garantizar la accesibilidad, la provisión de productos de apoyo y la atención especializada en todos los planes de respuesta humanitaria.



7. Formación obligatoria del personal humanitario y de las entidades

Implementar formación obligatoria para el personal implicado en la gestión de emergencias en materia de discapacidad, incluyendo comunicación inclusiva, diversidad de discapacidades y atención diferenciada según las necesidades específicas.

Asimismo, la formación deberá incluir la detección de situaciones de soledad no deseada, aislamiento extremo y malestar emocional, así como pautas básicas de acompañamiento y derivación a recursos de apoyo, especialmente relevantes en contextos de crisis.

También es fundamental promover la formación específica de jueces, juezas, abogadas, abogados y profesionales del ámbito legal en materia de discapacidad, accesibilidad digital y física, y discriminación estructural, garantizando el acceso efectivo a la justicia en contextos de crisis.



8. Sistemas alternativos de identificación y de comunicación

En situaciones de emergencia, donde puede perderse o no estar disponible la documentación física, es fundamental disponer de sistemas alternativos y accesibles de identificación y verificación de identidad que no dependan exclusivamente de documentos físicos.

En paralelo, se deben desarrollar planes de comunicación de crisis inclusivos que aseguren el uso de canales accesibles (web, aplicaciones, documentos accesibles), el empleo de lenguaje claro y comprensible, y la difusión de la información en múltiples formatos (visual, auditivo, lectura fácil, entre otros).

La falta de información accesible puede generar “soledad informativa”, aumentando el miedo, la sensación de abandono y el aislamiento, especialmente en personas con discapacidad sensorial, intelectual o digital.



9. Organización de simulacros periódicos

Realizar simulacros de emergencia de forma periódica que incorporen de manera activa a personas con discapacidad y contemplen distintos escenarios y necesidades específicas.

Estos ejercicios permiten evaluar la eficacia real de los protocolos, detectar barreras no previstas y mejorar la capacidad de respuesta de las organizaciones.

Los simulacros deben diseñarse desde un enfoque inclusivo, involucrando a personal, usuarios y otros grupos de interés y promoviendo el aprendizaje continuo.



10. Evaluación y adaptación continua

Evaluar y adaptar de forma periódica las políticas, planes y herramientas de gestión de crisis, asegurando su eficacia en situaciones reales y su capacidad para dar respuesta adecuada a los distintos tipos de discapacidad.

La evaluación deberá incorporar indicadores relacionados con la recuperación de vínculos sociales, el acompañamiento comunitario y la prevención del aislamiento y la soledad no deseada tras la emergencia, como parte del proceso de recuperación integral.



11. Seguros inclusivos y adaptados

Fomentar el desarrollo de productos y servicios de seguros accesibles e inclusivos que respondan a las necesidades específicas de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia, facilitando la protección económica, la recuperación y la continuidad de apoyos esenciales. La información de estos productos ha de ser accesible para facilitar la comprensión y correcta contratación por parte de personas con discapacidad.

RECOMENDACIONES SOBRE CRISIS HUMANITARIAS

PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fundación ONCE

grupo social ONCE